

El acuerdo se ha adoptado hoy con carácter temporal en el Consejo de Administración del CRTM y entrará en vigor este próximo 4 de noviembre

La Comunidad de Madrid impedirá el acceso de patinetes eléctricos al transporte público para garantizar la seguridad de los usuarios

- La restricción afecta a los autobuses de la EMT e interurbanos y urbanos en otros municipios, instalaciones y vehículos de Metro y los cinco intercambiadores
- Está dirigida también a la protección del personal de las empresas y su incumplimiento conlleva la inmediata expulsión de los infractores
- Los operadores implicados se encargarán de la difusión de esta información en sus canales digitales e impresos

27 de octubre de 2023.- La Comunidad de Madrid ha acordado impedir provisionalmente el acceso de usuarios con patinetes eléctricos a la red de transporte público de la región para garantizar la seguridad de los viajeros. La decisión se ha adoptado hoy en la reunión del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes (CRTM), después del incidente el pasado 17 de octubre cuando explotó la batería de uno de estos dispositivos en el interior de un tren que se encontraba en la estación de La Elipa, en la Línea 2 de Metro, que no causó daños personales.

Esta restricción, de carácter temporal hasta que se verifiquen completamente las condiciones de seguridad de este tipo de elementos en el transporte público, entrará en vigor este próximo 4 de noviembre y se aplicará en los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) e interurbanos y urbanos en otros municipios, así como en las instalaciones y vehículos de Metro de Madrid y los cinco intercambiadores de Plaza de Castilla, Moncloa, Príncipe Pío, Plaza Elíptica y Avenida de América.

Para velar por el cumplimiento de esta resolución, en la que también ha prevalecido la protección de los trabajadores de las diferentes empresas, el CRTM va a solicitar a los operadores implicados la difusión este cambio en sus canales de información digitales e impresos, como redes sociales, páginas web, cartelería, paneles o vinilos informativos. El incumplimiento de esta limitación conlleva la inmediata expulsión de los infractores.



Medios de Comunicación

El Consejo de Administración del CRTM está integrado por representantes de la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de la capital y el resto de consistorios de la región, así como de la Administración General del Estado, organizaciones sindicales y asociaciones empresariales del sector y de consumidores y usuarios.